

**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION

**286**

MODIFICACION

Fecha de Aprobación

**31-07-2013**

ROL S.I.

**203-15**

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-972 de fecha 04-06-2013  
 E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
 F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **MODIFICACION**  
 ubicado en calle/avenida/camino **FREIRE** **314**  
 Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo **CENTRO**  
 sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>RUTH MERCADO ORELLANA</b>	<b>3.358.569-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T. <u>-----</u>
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T. <u>-----</u>
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T. <u>-----</u>
<b>MARCOS A. FERRADA LAGOS</b>	<b>11.535.269-5</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO <u>-----</u> CATEGORIA <u>-----</u>
<u>-----</u>	<u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T. <u>-----</u>
<u>-----</u>	<u>-----</u>

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>24</b>	<b>20-01-2012</b>

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	EDUCACION	INSTITUTO	BASICO
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO		-----	-----
Sobre TERRENO	677,21	-----	677,21
<b>TOTAL</b>	677,21	-----	677,21

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	1,00	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	100,00	0,38
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00	10,25	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----			-----	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO	-----			-----	
-----	-----			-----	
-----	-----			-----	
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.	-----			-----	
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha
7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO					
VIVIENDAS	-----	OFICINAS			-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS			-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----			-----

#### 8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	1	-45,21	COMERCIO	B3	-45,21	274,76	229,55	57.573,58
TOTALES					-45,21	722,42	677,21	56.759
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE								
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						56.759
TOTAL A PAGAR								56.759
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4621000	FECHA:	30-07-2013	VALOR			165.041
CONVENIO DE PAGO			N°		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| - | Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en                                                                                                                                                                                                                          | 677,21 M <sup>2</sup> |
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-                                                     |                       |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.                                                                                                                                                                                                              |                       |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.                                                                                                                                                                   |                       |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |                       |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).                                                                                                                                                                                                   |                       |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.                                                                                                                                                                                          |                       |
| 7 | Para recepción deberá presentar documentos indicados en art. 5.2.6 de la O.G.U.C según corresponda.                                                                                                                                                                                                   |                       |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./MGD./Lcc